



DECRETO ALCALDICIO N° 1112.-

LITUECHE, 02 de Septiembre de 2016.-

“Compra de Impresora y Pilas Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 649.-
01/09/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 198 de fecha 23/08/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de Impresora y Pilas Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche.
- La autorización de la Compra por parte de la Encargada de la Subvención de Ley SEP, CON FECHA 29/08/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178 y N° 179 de fecha 31/08/2016.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA, COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1061 de fecha 22/08/2016, que delega la firma en la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA	77.468.520-0	US\$ 1.185,24.-	Mil ciento ochenta y cinco dólares con veinticuatro centavos. Valor con IVA incluido.	5124-302-CM16
COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA	76.061.008-9	\$ 152.336.-	Ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-303-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, con cargo a los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal